



RESOLUCIÓN de GERENCIA GENERAL

N° 06-2020-GG/ZED ILO

Ilo; 2020 Enero 27.

VISTO:

El Informe N° 001-2020-CS/ZED ILO, del Presidente del Comité de Selección de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Adjudicación Simplificada para la adquisición de bienes y servicios en general que lleve a cabo la Entidad en el presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1444 rigen las Contrataciones con el Estado; y mediante D.S. N° 350-2015-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, mediante el Informe de los vistos el Comité de Selección de ZED ILO designado mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2020-GG/ZED ILO, a través de su Presidente remite en cuarenta y cinco (45) folios, la Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2020-ZED ILO (Primera Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para ZED ILO, a fin de que sean aprobadas mediante acto administrativo por la Gerencia General.

Que, la Bases Administrativas elaboradas por el citado Comité de Selección contienen las condiciones mínimas que se establecen en el Artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.

Que, en dichas Bases se observa que los miembros del Comité de Selección Permanente, han recogido los principios a que se refiere el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.

Que, mediante Informe N° 05-2020 ASESORIA LEGAL- ZED ILO, la Oficina de Asesoría Legal de la Entidad ha informado que la Gerencia General se encuentra facultada a emitir las Resoluciones y actos administrativos necesarios para la buena marcha institucional en el marco de lo establecido en el artículo 8º, inciso p), de la Ley N° 28569 (Funciones de la Gerencia General); y de conformidad con la Ley de Contrataciones y su Reglamento; considera pertinente la aprobación mediante Resolución de Gerencia General las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 001-2020-ZED ILO primera Convocatoria para la Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para ZED ILO.

Por lo que, de conformidad con los artículos 2 de la Ley de Contrataciones del Estado; artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias de las citadas normas; artículo 8 de la Ley 28569, y con la visación de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2020-ZED ILO (Primera Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para ZED ILO, las mismas que constan de cuarenta y cinco (45) folios. Autorizándose su convocatoria por el Comité de Selección.

ARTÍCULO SEGUNDO,- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del Comité de selección de la Entidad, a la Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Legal.

REGÍSTRESE, COMUNIQÚESE Y NOTIFIQUESE.

